



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

# Acuerdo de Concejo

N° 001-2024-MDEA

El Algarrobal, 16 de enero de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital El Algarrobal, es un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 9°, numeral 15 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento y asimismo, el artículo 41° de la Ley en mención señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 94° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital El Algarrobal, aprobada por Ordenanza Municipal N° 005-2022-MDEA de fecha 18 de Julio 2022, señala que las Comisiones de Regidores son Órganos Consultivos, Normativos y Fiscalizadores del Concejo, que tienen por finalidad efectuar los estudios, investigaciones, fiscalizaciones y formular propuestas y dictámenes, sobre los asuntos que corresponden a su rama de actividad, se constituyen con los Regidores elegidos por consenso o por acuerdo entre ellos mismos, se complementarán con funcionarios de la Municipalidad y con técnicos y especialistas externos de ser el caso, los que tienen derecho a voz pero no a voto.

Que, el artículo 104° del Reglamento antes mencionado establece que las Comisiones están conformadas por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Cada Regidor puede integrar hasta tres comisiones, pero presidir solo una, excepto las Comisiones Especiales.

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital El Algarrobal, en Sesión Ordinaria N° 001 de fecha 16 de enero de 2024, sobre "**CONFORMACIÓN DE COMISIONES DE REGIDORES PARA EL AÑO 2024**" aprobó con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal dicha conformación.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 005-2022 "Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital El Algarrobal. Con el voto de UNANIME de los miembros presentes del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal del Distrito El Algarrobal para el año 2024, el cual estará integrado de la siguiente manera:

##### 1. Comisión de Desarrollo Local, Institucional y Administración

Presidente : Sr. Wilson Fredy Muñico Escobar  
Vicepresidente : Sra. Eva Felicitas Heredia Sulca  
Secretario : Sr. Néstor Fidel Mamani Mamani



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

# Acuerdo de Concejo

N° 001-2024-MDEA

El Algarrobal, 16 de enero de 2024

### 2. Comisión de Humano y Participación Ciudadana

Presidente : Sr. Néstor Fidel Mamani Mamani  
Vicepresidente : Sra. Marieta Liris Arohuanca Choque  
Secretario : Sr. Wilson Fredy Muñico Escobar

### 3. Comisión de Desarrollo Territorial y Urbano

Presidente : Sra. Eva Felicitas Heredia Sulca  
Vicepresidente : Sr. Luis Alberto Orma López  
Secretario : Sr. Wilson Fredy Muñico Escobar

### 4. Comisión de Saneamiento Económico y Local

Presidente : Sra. Marieta Liris Arohuanca Choque  
Vicepresidente : Sr. Néstor Fidel Mamani Mamani  
Secretario : Sr. Luis Alberto Orma López

### 5. Comisión de Saneamiento de Salubridad y Salud

Presidente : Sr. Luis Alberto Orma López  
Vicepresidente : Sra. Marieta Liris Arohuanca Choque  
Secretario : Sra. Eva Felicitas Heredia Sulca

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria – Secretaría General, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital El Algarrobal.

**REGISTRESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

DISTRIBUCIÓN  
- ALCALDÍA  
- G.M.  
- OGACyGD  
- OGAJ  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"  
  
.....  
Florentino Nina Fernández  
ALCALDE